

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO PERMANENTE E INTEGRAL DE CARÁCTER LEGAL

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 22 de noviembre de 2017 se publicó en el perfil de contratante y con fecha de 23 de noviembre de 2017 en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el anuncio de la licitación para la contratación de los servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral de carácter legal, así como en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS - CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE).

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 11 de diciembre de 2017, únicamente presento oferta la empresa BSK, Legal & Fiscal Asociados, S.L.P.U. (en adelante "BSK").

El 12 de diciembre de 2017, el personal técnico procedió a la apertura y calificación de los documentos contenidos en el Sobre n° I, presentados en tiempo y forma el licitador, comprobándose que la documentación presentada en dicho sobre era correcta, y que no se apreciaban defectos u omisiones susceptibles de ser subsanados.

Con posterioridad, el personal técnico procedió al estudio y valoración de la documentación contenida en el sobre técnico de conformidad a los criterios de valoración contenidos en la Cláusula I4ª del pliego de Cláusulas Económico-Administrativas resultando la siguiente puntuación:

Puntuación del Sobre nº2:

	Puntuación máxima	Puntuación BSK
Memoria técnica	40	40
Recursos Humanos	20	20
Puntuación total	60	60

Puntuación del Sobre nº3:

	Punt. máxima	Oferta BSK	Punt. BSK
Precio < 4 años	6	72 €	6
Precio 4-8 años	10	92 €	10
Precio > 8 años	20	135 €	20
Administración	4	35 €	4
Puntuación total	40,00		40



Puntuación Total:

EMPRESA	Puntuación técnica (Sobre n°2)	Puntuación económica (Sobre nº3)	Total
BSK	60	40	100

Con fecha 21 de diciembre de 2017, el personal técnico de nanoGUNE ha identificado la propuesta presentada por BSK como la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, debido a que su oferta detalla y concreta los ámbitos y problemáticas de asesoramiento para nanoGUNE: (i) tanto, desde la perspectiva de entidades pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia y Tecnología; (ii) cómo, desde la perspectiva de entidad del sector público y de la contratación pública que le afecta. Asimismo detalla la metodología por cada ámbito del derecho exigido y qué tipo de profesionales llevarán a efecto cada tipo de trabajo (adscritos prácticamente la mayoría a su oficina de San Sebastián), proponiendo adjudicar el contrato de los servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral de carácter legal a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

Con fecha 13 de diciembre de 2017, el Órgano de Contratación ha requerido a BSK, la presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, quien ha presentado dicha documentación en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de los servicios profesionales de asesoramiento permanente e integral de carácter legal a favor de BSK, conforme a la valoración realizada por el personal técnico, por un plazo de duración que se extenderá desde el día siguiente al de la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2018, prorrogable por un año adicional y en base a los siguientes precios (IVA excluido):

- Profesionales con menos de 4 años de experiencia: 72 euros/hora.
- Profesionales con más de 4 años y menos de 8 años de experiencia: 92 euros/hora.
- Profesionales con más de 8 años de experiencia: 135 euros/hora.
- Servicios administrativos y de tramitación vinculados y especializados: 35 euros/hora.

Segundo.- Los convenios colectivos de aplicación que la empresa adjudicataria ha indicado que aplica a sus trabajadores son:

- Los abogados del despacho cuentan con una relación laboral especial no existiendo, a día de hoy, Convenio Colectivo propio para dicho personal.



- Al resto del despacho (asesores tributarios y personal de administración) se les viene aplicando, como referencia, el Convenio Colectivo de Ámbito Estatal de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales 2013-2015 (BOE 31 de octubre de 2013)

Tercero.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar al único licitador presentado.

Cuarto.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución a los licitadores.

En Donostia/San Sebastián, a 29 de diciembre de 2017.

Por el Órgano de Contratación, D. José María Pitarque de la Torre (Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)